



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE DATOS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 529/2025** referente a la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS"**, requerido por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-186-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **29 de agosto del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **08 de septiembre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **12 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron la representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **DL IS TELECOM S.A. DE C.V.**
- **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**
- **3IQ SOLUTIONS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE DATOS"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• DL IS TELECOM S.A. DE C.V. • HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.
INCUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	• 3IQ SOLUTIONS S.A. DE C.V. - Es omiso en presentar Constancia de Visita de Campo

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1** manifestando que **los proveedores participantes DL IS TELECOM S.A. DE C.V. y HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente por lo que sus propuestas pasaran a las posteriores evaluaciones, caso contrario al proveedor **3IQ SOLUTIONS S.A. DE C.V.** quien es declarado insolvente documentalmente, por lo tanto, su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/141/2025**, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración** y **Ma. Angelina Alarcón Romero**, en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• DL IS TELECOM S.A. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE DATOS"
Sin Concurrencia del Comité

- **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **DL IS TELECOM S.A. DE C.V.** y **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.** CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente, por lo que sus propuestas pasarán a posteriores revisiones.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **DL IS TELECOM S.A. DE C.V.** y **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**" en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado. Se hace la acotación que la propuesta económica de **DL IS TELECOM S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja, por lo que deberá ser la adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Numeral 1. Fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 529/2025 para la "**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS**" al proveedor denominado **DL IS TELECOM S.A. DE C.V.**, que resulto favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$4,851,433.21 (cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos 21/100 M.N) IVA INCLUIDO**. El proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo en su propuesta económica.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto y/o servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS	1	SERVICIO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE DATOS"
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes y/o servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de octubre del 2025**.

Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE DATOS"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ALAN MARTIN AGUIRRE LIMÓN
TITULAR DEL AREA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLOGICA EN LAS ESCUELAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE DATOS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	DL IS TELECOM S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.	3IQ SOLUTIONS S.A. DE C.V.
1	Anexo1 Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE DATOS"
Sin Concurrencia del Comité

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento. (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
18	Constancia de visita de campo	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores participantes DL IS TELECOM S.A. DE C.V. y HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V. se declaran solventes documentalmente por lo que sus propuestas pasaran a las posteriores evaluaciones, caso contrario al proveedor 3IQ SOLUTIONS S.A. DE C.V quien es declarado insolvente documentalmente.

Responsable E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE DATOS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del Dictamen Técnico contenido el oficio número DPT/DICT/141/2025, validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración y Ma. Angelina Alarcón Romero, en su carácter de Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 529/2025 en la cual se requiere la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS", informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas..

PARTIDA	DESCRIPCION	DL IS TELECOM SA DE CV	HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.
1	CONTRATACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS	Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que **DL IS TELECOM S.A. DE C.V.** y **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 529/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
CENTRO DE DATOS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes técnica y documentalmente con fines de análisis y comparación.

Ejercicio 1: comparativa de precios

PROVEEDOR	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE	GRAN TOTAL
DL IS TELECOM S.A. DE C.V.	1	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS	Servicio	\$4,182,270.01	\$4,851,433.21
HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.	1	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS	Servicio	\$4,297,621.70	\$4,985,241.17

Ejercicio 2: En la presente tabla se muestra propuesta económica del proveedor DL IS TELECOM S.A. DE C.V., la cual es la propuesta favorecida por el criterio de evaluación BINARIO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS	Servicio	\$4,182,270.01	\$4,182,270.01
SUBTOTAL					\$4,182,270.01
IVA					\$669,163.20
GRAN TOTAL					\$4,851,433.21

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: El proveedor DL IS TELECOM S.A. DE C.V., presenta la propuesta económica solvente más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

